LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 1359

VISTO:

La solicitud de aprobación realizada bajo Expediente Nº B/3066/08 de fecha 21/10/2008, de un Plano de Mensura y Subdivisión presentado por el Ingeniero Geógrafo Diego J. J. SERVIDIO, referente a un inmueble propiedad de Héctor Enzo BALDINI, Oscar Abel, Shirley María Lujan y Natalio Sebastián ALFANO, ubicado en Zona RURAL del Distrito Firmat, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe, que se identifica en Catastro Municipal como Parcela 19/1 – Polígono 3, (Lote 1-A del plano de Mensura y Subdivisión Nº 26.810/60), e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo: Matrícula 17-8685, de fecha 02-10-1998 y Matrícula 17-8685, de fecha 14-03-2007;

La Ordenanza Nº 1289 en la cual fue aceptada la donación del lote para ampliación de calle, del mismo plano mencionado anteriormente, siendo en ese momento el único propietario el Sr. Héctor Enzo Baldini; y,

CONSIDERANDO:

Que antes de la sanción de la Ordenanza Nº 1289 (14-03-2007) y sin haberse notificado ante esta repartición, el propietario en fecha 27-02-2007 vende un porcentaje del inmueble, quedando así sin concretarse la subdivisión del respetivo lote y por ende quedó sin materializarse la respectiva ordenanza.-

Que el referido plano se ajusta a las disposiciones vigentes y corresponderá su aprobación una vez aceptada la presente donación.-

Que conforme a tales normas y en virtud de la mencionada subdivisión surge el siguiente ofrecimiento:

- **Superficie a donar para "ampliación ancho de calle pública"**: Lote "I" que consta de 00has. 19a., 70ca, 45dm2., de acuerdo a lo indicado en el plano mencionado.-

Que en condición de propietarios, han presentado ACTA DE DONACIÓN de la calle mencionada.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Derógase la Ordenanza N° 1289, del 14-03-2007.-

ARTÍCULO 2º: Acéptese la donación de la fracción destinada a **"calle pública"**, ofrecida por los propietarios Héctor Enzo BALDINI (21,42%), Oscar Abel, Shirley María Lujan y Natalio Sebastián ALFANO (78,58%), mediante Acta de Donación Nº B-008/2008, referida a:

- Una parcela que comprende una superficie de **00has. 19a., 70ca, 45 dm2.**, de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Geógrafo Diego J.J. SERVIDIO, en fecha 30 de abril de 2007, se adjunta copia, **designada como Lote "I"**.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECISIETE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-

Lic. Roxana Palma
Secretaria
Concejo Municipal de Firmat

Dra. Silvina Casas
Presidente
Concejo Municipal de Firmat